

Procedimientos relativos al relevamiento en cuarentena del Índice de Precios al Consumidor

Respecto al IPC de marzo

El día 18/03 INDEC emitió un comunicado indicando “*la suspensión progresiva de los operativos de campo*”, para IPC efectivo desde el día 21/03. Ello comprende a las tareas de relevamiento en comercios que requieren presencia física, pero no aquellas actividades que pueden realizarse en gabinete o de forma remota, o en modalidad *trabajo a distancia*.

Por consiguiente, le solicitamos realizar por vía telefónica o mail el relevamiento (sobre todo de precios especiales), y al resto del relevamiento en campo se coloque “Fuerza mayor” (*sin relevamiento códigos 106/71*).

Respecto al IPC de abril

INDEC ha decidido trabajar en concordancia con las recomendaciones publicadas por FMI (adjunto borrador), Eurostat (<https://ec.europa.eu/eurostat/data/metadata/covid-19-support-for-statisticians>) y los lineamientos generales presentados en las distintas reuniones de CEPAL que se han realizado hasta ahora. En ellos se destaca:

- a. **La solicitud de la continuidad del índice.**
- b. **Explicación sobre el relevamiento de precios por medios no presenciales.**
- c. **La justificación metodológica de las imputaciones que serán necesarias por el faltante de precios.**

Para hacer efectivo este trabajo, **se distribuyó a los coordinadores de IPC de las Direcciones Provinciales, las siguientes pautas de relevamiento:**

Relevamiento de especiales:

1. Generar los especiales y hacerlos normalmente por teléfono, mail o por internet.
2. Enviar información a los ingresadores de precios especiales. Puede ser por Excel con código de informante y valores relevado

Relevamiento de tradicionales y supermercados:

1. En orden por panel, identificar qué informantes tienen página de internet u otra forma de contacto no presencial.
2. Completar en el Excel “listado de informantes” los siguientes datos: número de informantes, panel, visita, páginas de internet o telefónico (guía web o contacto).
3. Generar formularios de los informantes en PDF que se pueden relevar

4. Distribuir diariamente a los encuestadores para relevar vía mail los formularios en PDF
5. Si el encuestador no tiene computadora, pero dispone de internet en su celular: asignar los negocios más chicos y que haga el relevamiento por celular o asignar los telefónicos. Hay que hacerle llegar por lo menos fotos de los formularios anteriores y hoja de ruta con teléfonos.
6. Los PDF completados por los encuestadores deben ser enviados a quienes puedan ingresarlos al sistema (ingresadores o coordinadores con acceso al sistema IPC desde sus casas). Al ingresar colocar en observaciones: relevado con método: online, telefónico, mail, según corresponda.

Indicaciones sobre los precios relevados:

1. Para el relevamiento usar tiendas online como, por ejemplo: páginas de cadenas de supermercados, revista de precios, páginas de delivery con venta, negocios online, teléfono.
2. Por el momento, no utilizar para el relevamiento la página de “Precios claros”.
3. No realizar cambios de productos. Relevar solo los que coinciden exactamente con el anterior.
4. No relevar precios si durante mucho tiempo estuvo en “S” aun cuando el precio online exista.